

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 236

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2020-9075 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos. Expediente 1206/2020.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas. Concluido el plazo mencionado, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 30 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2020/9075

CVE-2020-9075